

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

FEBRERO 16 DE 1898.

NUM. 13

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS.

Reorganización del Estado de Hidalgo. (*)

INSTRUCCION PUBLICA.

Dos ramos principales ocupan la atención del Gobierno del Estado, la reglamentación de su Hacienda, base de los recursos que necesita para su marcha administrativa y la organización de la Instrucción, único medio para cambiar por completo la faz de este Estado, creando fuentes de verdadera riqueza, por medio de una explotación inteligente de sus numerosos y abundantes recursos naturales.

Para esto necesitamos echar una mirada sobre los demás Estados, que por desgracia han seguido en su mayor parte la rutina inveterada de las carreras profesionales, que desde tiempo inmemorial han venido sucediéndose, sin atender á la base principal del progreso moderno, que consiste en las ciencias físicas y naturales. Hemos sostenido escuelas profesionales para abogados, para médicos, para ingenieros y para farmacéuticos, sin tener los elementos suficientes, y en muchos lugares sin tener mucha necesidad de esas profesiones, principalmente en los Estados cercanos á la Capital de México.

Por otra parte, las carreras de abogacía y de medicina van pasando los límites de las necesidades sociales, con perjuicio de otras carreras no menos productivas, aunque no de tan elevada categoría. Para que no se crea una exajeración lo que decimos, bastaría citar el número de alumnos inscritos en las escuelas profesionales de la República, en el presente año escolar. Hubo un tiempo en que en el Estado de Hidalgo se pretendió estudiar la medicina, sin tener siquiera, no ya los grandes laboratorios que exige esa profesión, pero ni elementales recursos para los estudios de Anatomía.

Por atender á las grandes profesiones se han descuidado las pequeñas; aquellas vienen bien cuando las sociedades han llegado á cierto grado de desarrollo y prosperidad, que las segundas tienen que preparar: las primeras consumen y las segundas alimentan la riqueza pública.

Después de la instrucción primaria, principal obligación de los Gobiernos, viene la secundaria, que llamaremos profesional, que tiende á explotar los elementos naturales de un Estado para bien de la sociedad y para provecho individual. Antes que el Ingeniero agrónomo y el Ingeniero civil, deben proveerse las primeras necesidades de estas profesiones, antes que ellos deben venir el mayordomo de campo con conocimientos indispensables para los cultivos y para su buena administración hacendaria; antes que el Ingeniero civil debe venir el maestro de obras, cuyos moderados honorarios, están al alcance de las pequeñas y de las grandes fortunas: compañeros útiles de los ingenieros mineros deben ser los maestros de obras de minería con indispensables conocimientos para la explotación de las vetas y demás yacimientos minerales, y los ensayadores de metales.

Estados hay que son principalmente mineros y después agricultores: sus ingentes necesidades deben comprender principalmente las profesiones que puedan explotar los elementos de su riqueza.

Si bien se necesita de los ingenieros mineros para las grandes explotaciones, la Capital de la República provee para esto de número suficiente, mientras que son escasísimas las personas que empíricamente desempeñan los cargos de mecánicos y maquinistas, cuya demanda es mayor que la de los primeros. Faltan mecánicos entendidos para dirigir las locomotoras, y administradores científicos para dirigir las haciendas de campo. Es elocuentísimo el resultado que últimamente ha obtenido la Escuela Nacional de Agricultura de México, con los profesores que ha producido: todos los administradores de campo que se han examinado, están ya disfrutando los beneficios de su carrera, empleados en haciendas, algunos de ellos con muy buenas remuneraciones.

Los trabajos de las minas,—y hablamos de los menudos, de los ademes, (nada despreciables)—la explotación manual de las vetas y el transporte de los minerales está confiado á «barreteros» muy prácticos por cierto, pero que carecen de conocimientos, siquiera elementales, de mecánica y de higiene para la conservación de su propia vida; pues es preciso confesar que estos héroes del trabajo subterráneo, hoy como en la época colonial, no disfrutaban de las ventajas que merecen, sacrificando su salud y una corta existencia, al explotar la mejor riqueza de la República.

No existe la carrera de maestros de obras mineras, pero es preciso crearla, como se ha creado en otros países la de ganaderos, anexa á la carrera de agricultura, como se ha creado en los Estados Unidos la de Ingenieros Mecánicos.

El manejo de las máquinas de vapor y los motores hidráulicos ó eléctricos, exige conocimientos de pocos años de teoría y de práctica; pueden formar una carrera productiva para el desarrollo de la industria en general.

Algunos Estados han comprendido, como Michoacán, la necesidad de desarrollar esta clase de profesiones industriales, y con muchísima razón, puesto que la carrera de mecánico tiene más demanda que la de Ingeniero Civil.

El comercio en lo general,—y queremos hablar de este ramo inteligentemente explotado—está en manos de extranjeros que estudian las necesidades del país para satisfacerlas con sus importaciones: saben llevar cuidadosamente su contabilidad, y las utilidades que alcanzan se deducen claramente de cálculo bien estudiado y de ninguna manera de la pura rutina como la mayoría de nuestros comerciantes.

La profesión de Arquitecto, con el vastísimo plan de estudios de la Capital de México, produce solamente profesores para ejercer en la Capital: ninguno de los muy inteligentes que han salido de la Escuela de Bellas Artes, podría sostenerse no ya en los Distritos de los Estados, pero ni en sus mismas Capitales. En cambio encontrarían siempre trabajo los maestros de obras, que á sus conocimientos científicos adquiridos en poco tiempo, contarán con los muy prácticos de la albañilería, de la higiene, de la explotación de las rocas y de la resistencia de los materiales, utilizando los de la región en que se trabaja.

Con pocas reflexiones se puede calcular lo que cambiarían las propiedades urbanas, aun en las más pequeñas poblaciones, si estuvieran medianamente fabricadas con las reglas indispensables de la higiene y de la misma construcción, pues ganarían no solamente en resistencia, sino también en belleza y utilidad.

Otra de las necesidades de los Estados es la formación de

(*) En nuestro próximo número haremos una importante aclaración respecto de este artículo.

empleados, con los conocimientos indispensables de contabilidad y legislación administrativa, y esto es tan obvio, que conociendo el Estado de México la necesidad de estos estudios, acaba de llevarlos á terreno verdaderamente práctico.

Pero determinemos la necesidad mayor de todos los Estados y que con grande éxito comienzan á remediar, aunque sin alcanzarlo por completo: estos tienen más necesidad de maestros de escuela que de los mismos abogados, médicos é ingenieros; pero este vacío es preciso llenarlo amplia y espléndidamente, como lo hizo el General Chávez para Oaxaca, llenando el principal y más importante de la Administración, que en estos momentos es de oportunidad, después de alcanzado el progreso material del país. Vienen como una dependencia ó consecuencia natural del profesorado normalista, las escuelas industriales, como las que ya se han fundado en algunos Estados.

Concretándonos al Estado de Hidalgo, podemos decir que los quince Distritos necesitan otros tantos profesores de instrucción primaria para niños y niñas y los setenta y dos Municipios, otros tantos de menor categoría, dejando los de tercer grado para las escuelas más elementales de las otras poblaciones: podrían formarse en la Escuela Normal los profesores adecuados á las cuatro clases de enseñanza primaria que necesita el Estado, destinando algunos de ellos para Escuelas de adultos en las poblaciones más habitadas. Pueden calcularse en seiscientas escuelas el número de las que necesita cubrir el Estado con un personal inteligente.

El Estado de Hidalgo es un Estado eminentemente minero, agricultor, comerciante y aun industrial: la primera necesidad que tiene que llenar es la fundación de una Escuela Normal de Profesores y Profesoras, para la enseñanza primaria: anexa á esta Escuela debe estar la Industrial de Artes y Oficios, meramente práctica, para darle impulso á la naciente industria del Estado.

La enseñanza profesional podría limitarse en conclusión á las profesiones siguientes:

Escuela Normal de Profesores y Profesoras; Ensayadores de metales; Maestros de obras mineras; Maestros de obras urbanas; Mecánicos con conocimientos teórico-prácticos para el manejo de las máquinas; Administradores de Campo con conocimientos indispensables de cultivos, comunes y propios del Estado y un conocimiento completo de la contabilidad agrícola; Comerciantes con estudio de Comercio, idiomas y contabilidad; Enseñanza Administrativa para Empleados, composta de contabilidad, Estadística y legislación administrativas.

Concluida la instrucción primaria, por los alumnos que se destinan á estas carreras, no debe pasar de seis años el tiempo que dediquen para concluir las.

En cuanto á la enseñanza profesional para Abogados, Médicos, Boticarios é Ingenieros, es suficiente la de la Federación para proveer á las necesidades de la mayor parte de los Estados.

VACUNA.

Estado que manifiesta los trabajos del C. Inspector General de la Vacuna Oficial, Dr. González Medina, hasta el 31 de Diciembre de 1897.

Distrito de Zimapán, hombres 27. Mujeres 13. Total 40. Exito superior.

Distrito de Tenango, hombres 152. Mujeres 128. Total 280. Exito id.

Distrito de Jacala, hombres 336. Mujeres 334. Total 670. Exito id.

Distrito de Ixmiquilpan, hombres 351. Mujeres 341. Total 692. Exito id.

Distrito de Molango, hombres 513. Mujeres 591. Total 1,104. Exito id.

Distrito de Zacualtipán, hombres 726. Mujeres 550. Total 1,276. Exito id.

Distrito de Metztlán, hombres 725. Mujeres 764. Total 1,489. Exito id.

Distrito de Pachuca, hombres 1,148. Mujeres 1,266. Total 2,414. Revacunados 172. Exito id.

Distrito de Tula, hombres 1,249. Mujeres 1,317. Total 2,566. Revacunados 10. Exito superior.

Distrito de Actópan, hombres 1,534. Mujeres 1,767. Total 3,301. Exito id.

Distrito de Atonilco, hombres 1,556. Mujeres 1,832. Total 3,388. Exito id.

Distrito de Tulancingo, hombres 1,525. Mujeres 2,155. Total 3,680. Exito id.

Distrito de Apam, hombres 1,758. Mujeres 2,106. Total 3,864. Revacunados 246. Exito id.

Distrito de Huichápan, hombres 2,829. Mujeres 3,180. Total 6,009. Exito id.

Suma 14,429 hombres y 16,314 Mujeres. Total general: 30,773. Revacunados 428. Exito superior.

NOTAS.—1ª Se recibieron del Consejo Superior de Salubridad Pública de México, 40 tubos de linfa humanizada y 8 de linfa pura animal y del "Institut Vaccinal Suisse" 5 tubos de linfa pura animal y medio pomo "Vaccin en pulpe concentré."

2ª Las vacunaciones practicadas con la linfa animal fueron en 54 individuos, obteniendo muy feliz, pero tardio éxito, pues dilataron 14 días en prender y 21 en desarrollarse perfectamente.

3ª Entre los 428 revacunados de ambos sexos en el año, se obtuvo un éxito mediano y se presentaron siempre vacunas falsas ó expuresas en algunas personas.

4ª Sin embargo de la epidemia de viruelas que se desarrolló en el vecino Estado de Puebla en el presente año, no obstante tener la Estación del Ferrocarril Mexicano en Apam por donde pasaban y aun bajaban muchas personas ya atacadas de la terrible afección, no se tuvo un solo caso fatal en todo el Distrito de Apam, como consta de la nota marginal de la Jefatura del Distrito puesta en el registro respectivo.

5ª Se cosecharon en el año 78 tubos de linfa humanizada de niños de ambos sexos perfectamente sanos.

6ª Actualmente se está practicando la Visita de la Vacuna Oficial conforme al Decreto número 168 y Reglamento respectivo vigente en el Distrito del centro (Pachuca.)

Pachuca, 31 de Diciembre de 1897.—Dr. González Medina.—Vº Bº, Jesús Rodríguez.—Manuel O. Filio, Srio.

NUESTRO HIMNO NACIONAL.

En el "Correo de Jalisco" de Guadalajara, encontramos lo siguiente:

"El ilustre orador norteamericano Mr. Wm. J. Bryan, al oír tocar el himno de su país, manifestó á varios paisanos el deseo que tenía de obtener una copia de la letra y música de nuestro canto de guerra. Al serle entregada la dicha copia, dijo que la iba á regalar á las bandas y orquestas de su Patria, para que cuando los mexicanos vayan á la República vecina, les sea tocado, así como en México se toca el himno de aquella Nación á los americanos que nos visitan frecuentemente."

EL 41er. ANIVERSARIO DE NUESTRA CONSTITUCION EN ZIMAPAN.

Ayer se solemnizó en esta ciudad el 41er. aniversario de la Constitución General de la República, izándose á la hora acostumbrada en los Edificios Públicos el Pabellón Nacional. A las 10 A. M. una numerosa comitiva formada de las autoridades, empleados, vecinos y alumnos de las Escuelas Oficiales de este Municipio, después de haber recorrido las principales calles de la ciudad, reconoció al Kiosko situado en el jardín de la plaza principal adonde se pronunciaron discursos análogos. Por la noche se verificó un concierto conforme al adjunto programa, terminando la festividad con unos lucidos fuegos artificiales.

Libertad y Constitución. Zimapán, Febrero 6 de 1898.—Carlos González.—Al Sr. Director del "Periódico Oficial" del Estado.

El programa á que se refiere el oficio anterior, fué publicado en este periódico el 12 del presente mes.

EXAMENES EXTRAORDINARIOS.

Un sello que dice: "Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.—Noticia que manifiesta el resultado de los exámenes extraordinarios verificados en el Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Enero del año en curso.

Cátedra de primer curso de Matemáticas.

ALUMNOS.

	Reprobado	Calificaciones.		
		Aprobado		
Othón González.....	Reprobado 2	Aprobado	1	
Javier López.....	Reprobado 1	Aprobado	2	

Cátedra de primer curso de Francés.

ALUMNOS.

Javier del Corral	Mediano	3
-------------------------	---------	---

Cátedra de 2º curso de inglés.

EXTRAÑOS.

Manuel Llamas Puente.....	Bien 2	Muy bien	1
---------------------------	--------	----------	---

Cátedra de Geografía Universal.

EXTRAÑOS.

Manuel Llamas Puente.....	Bien	3
---------------------------	------	---

Cátedra de Cronología é Historia Universal y Patria.

ALUMNOS.

Julian Pérez Duarte.....	Mediano	3
--------------------------	---------	---

Historia Universal y Patria.

EXTRAÑOS.

Manuel Llamas Puente.....	Bien 2	Muy bien	1
---------------------------	--------	----------	---

Cátedra de Lógica, Moral, Ideología y gramática general.

ALUMNOS SUPERNUMERARIOS.

Luis Urquijo.....	Reprobado 1	Aprobado	2
-------------------	-------------	----------	---

Cátedra de Algebra Superior, Geometría analítica y Cálculo infinitesimal.

ALUMNOS SUPERNUMERARIOS.

Urbano Aldrete.....	Reprobado 1	Aprobado	2
---------------------	-------------	----------	---

Cátedra de Química Analítica y Docimasia.

EXTRAÑOS.

Agustín Becerra Díaz.....	Reprobado 2	Aprobado	1
---------------------------	-------------	----------	---

Pachuca, Febrero 8 de 1898.—Vº Bº, Pedro A. Gutiérrez.
—Antonio Pérez Ramírez, Secretario.

COMERCIO INTERIOR.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos, \$5.00 cs. manteca por 11 1/2 kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramos de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04 1/2 cs., café kilo, \$0.50 cs. arvejón litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs. harina kilo, \$0.11 cs. chile potle kilo, \$0.48 cs. chile pasilla kilo, \$0.50 cs. chile mulato kilo, \$0.44 cs. azúcar blanca kilo, \$0.22 cs. azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs. azúcar triguena kilo, \$0.18 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. garbanzo litro, \$0.20 cs. aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs. carne de carnero kilo, \$0.26 cs. carne de cerdo kilo, \$0.54.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.25 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

Gobierno del Estado.

El C. Quirino N. Rodríguez, Presidente Constitucional propietario del Municipio de Yahualica, á sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea del Municipio, ha expedido el siguiente

DECRETO NUMERO 3.

"La H. Asamblea del Municipio de Yahualica, en uso de la facultad que le concede la fracción VII del art. 92 de la Constitución del Estado y el art. 62 de la ley electoral núm. 692 de 21 de Septiembre de 1894, decreta:

Art. 1º Es Conciliador propietario de la Sección judicial de esta Cabecera, el C. Melitón López y suplente el C. Francisco R. Rosal. De la Sección judicial de Atlapexco, propietario el C. Carlos Bustos y suplente el C. Pedro Palacios. De la Sección judicial de el Arenal, propietario el C. Liberato Rosales y suplente el C. Jesús Olivares.

Art. 2º Los electos con calidad de propietarios, se presentarán ante el C. Presidente Municipal, el día 1º de Enero de 1898 á prestar la protesta de ley para comenzar á ejercer su cargo desde esa fecha y los suplentes cuando sean llamados expremte por faltas temporales ó absolutas de los propietarios.

Al Ejecutivo del Municipio para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones en Yahualica á 23 de Diciembre de 1897.—Tomás Lara, Muncipe Presidente.—Plácido Naranjo, Muncipe Secretario."

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1898.

MES DE ENERO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		199 19
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Préstamo que hace el Gobierno.....	2,000 00	
Donativo para la Instrucción Pública.....	20 00	
Patente á las prostitutas.....	77 75	
Venta de bienes propios.....	74 00	
Fiel-contraste y alquiler de medidas.....	27 58	
Pisos de plazas, etc. mayor de 75 centavos por puesto.....	114 16	
Piso de plazas que no causan contribución federal.....	1,728 80	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	73 82	
Derechos á los carruajes.....	330 40	
Multas por infracción de policía.....	384 81	
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	3 85	
Productos del registro civil y cementerios.....	350 00	
Productos del Rastro.....	442 75	
Subvención al gasto de alimentos de presos.....	42 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	12 48	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	195 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00	
Aprovechamiento de hospitales.....	7 60	
Patente á giros y establecimientos.....	323 00	
Contribución conforme al Decreto número 32.....	810 55	
Productos del horno de cremación.....	64 96	7,633 51
IMPUESTOS ADICIONALES.		
El 50 por 100 sobre la contribución para instrucción pública.....	781 93	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	72 39	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	201 42	
El 44 por 100 sobre la contribución á los establecimientos mercantiles é industriales por derecho de patente.....	4,928 31	5,984 05
REZAGOS.		
Rezagos de impuestos fijos.....	61 41	61 41
RAMOS AGENOS.		
Recaudado por contribución federal.....	823 96	823 96
Suman los Ingresos.....\$		14,702 12

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	90 00
Sueldos y gastos de la Presidencia.....	358 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	145 00
Sueldos y gastos del Rastro.....	60 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	711 00
Sueldos y gastos de la policía.....	2,467 25
Sueldos de 16 carretoneros.....	248 00
Sueldos de 1 jardinero y 1 peón.....	28 00
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	25 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,288 51
Sueldos y gastos del Hospital.....	1,049 23
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	98 42
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes.....	81 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	571 17
Impresiones Municipales.....	194 82
Pagado por deudas atrazadas.....	1,412 45
Colegiatura de un alumno.....	16 00
Fomento de la instrucción pública.....	1,750 00
Rentas de locales para escuelas.....	240 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	30 00
Sueldo de un inspector de coches.....	25 00
Subvención á la Casa de Asilo.....	60 00
Para el servicio telefónico.....	12 00
Compostura de carretones.....	8 25
Forraje para las bestias de los carretones.....	169 72
Alumbrado de petróleo.....	153 07
Hernaje y curación de animales.....	12 50
Obras públicas.....	526 55
Honorarios del Tesorero, al 4½ p8 para cubrir planta de su oficina.....	480 91
Honorarios del Administrador de Rentas al 5 p8.....	299 20
Se entregaron en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	823 96
Suman los Egresos.....\$	13,425 01
Suman los Ingresos.....	14,702 12
Existencia para Febrero.....\$	1,277 11

Pachuca, Enero 31 de 1898.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Por el Jefe de Hacienda, el Contador, *Ignacio Montenegro*.

Gobierno General.

Secretaría de Guerra.—Departamento de Estado Mayor.—Circular número 200.

Debiendo entregar los Estados, Distrito Federal y Territorios de la Federación su contingente de reemplazos para el ejército, conforme al Reglamento de 10 de Junio de 1869, basado en el decreto de 28 de Mayo del mismo año; el Presidente de la República se ha servido disponer, que al verificarse dicha entrega por la autoridad política al comisionado Militar, previo reconocimiento médico, ésta se efectúe en presencia y con intervención del Jefe de la Zona, Comandante militar ó Jefe de las armas en la plaza en que tenga lugar; cuyo Jefe resolverá con justificación las diferencias que surjan entre la autoridad civil que entrega y la militar que recibe, evitándose así, tanto las quejas de las primeras respecto á que repetidas veces y sin justificación alguna, se les devuelve gran número de reemplazos de los que consignan, como que se reciban aquellos que no satisfagan las condiciones de utilidad legal; teniendo especial cuidado los referidos Jefes, que los reconocimientos se efectúen con la mayor escrupulosidad, para que no se repitan los casos de consulta ulterior de las bajas de reemplazos con nuevos reconocimientos médicos.

Hecho el reconocimiento médico, el Jefe militar levantará una acta por triplicado, en la que consten nominalmente los reemplazos admitidos, no recibiendo los que no llenen los requisitos de ley. Una de las actas la conservará la autoridad que entrega, otra la que recibe y la tercera se enviará á esta Secretaría.

Comunicolo á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Enero 24 de 1898.—Berrizobal.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 11.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19.6 C
" " " " mínima.....	5.2
" " " " media.....	8.9
" " al abrigo máxima.....	15.4
" " " " mínima.....	12.2
" " " " media.....	13.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 31
Humedad relativa, media.....	63
Nubes cantidad media.....	1 3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	EN
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.9
" " " máxima.....	15.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

FEBRERO 12.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20.6 C
" " " " mínima.....	4.4
" " " " media.....	10.6
" " al abrigo, máxima.....	15.4
" " " " mínima.....	11.8
" " " " media.....	13.8

Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 65
Humedad relativa, media.....	55
Nubes, cantidad media.....	3.3
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" " " " velocidad media (Metros por segundo).....	3.4
" " " " máxima.....	11.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" " " " altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " " á la sombra.....	
Ozono.....	6°0

Estado general del día: Mañana despejada y templada. Tarde nublada, ventosa y fresca.

FEBRERO 13.

Termómetro á la sombra, máxima.....	18°0 C
" " " " " mínima.....	5.0
" " " " " media.....	9.6
" " al abrigo, máxima.....	14.8
" " " " " mínima.....	12.2
" " " " " media.....	13.6
Presión barométrica reducida á 0° media.....	573 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 29
Humedad relativa, media.....	60
Nubes, cantidad media.....	9
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	WSW
" " " " " velocidad media (metros por segundo).....	1.8
" " " " " máxima.....	12.2
Lluvia, hora del principio.....	Varias.
" " " " " fin.....	Varias.
" " " " " altura en milímetros.....	1.5
Evaporación al sol.....	
" " " " " á la sombra.....	
Ozono.....	8°0

Estado general del día: Nublado y templado.

FEBRERO 14.

Termómetro á la sombra, máxima.....	17°4 C
" " " " " mínima.....	5.7
" " " " " media.....	8.6
" " al abrigo máxima.....	13.4
" " " " " mínima.....	11.5
" " " " " media.....	12.7
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 44
Humedad relativa, media.....	65
Nubes, cantidad media.....	9.3
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" " " " " velocidad media (metros por segundo)....	1.8
" " " " " máxima.....	9.5
Lluvia, hora del principio.....	Varias.
" " " " " fin.....	Varias.
" " " " " altura en milímetros.....	Inap.
Evaporación al sol.....	
" " " " " á la sombra.....	
Ozono.....	7°3

Estado general del día: Nublado y fresco.

V° B° Ingeniero, Joaquín González.

Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

OBRAS DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL,

DE VENTA EN LA CALLE DE SAN ANDRES NUM. 15. AVENIDA ORIENTE NUM. 51.

MONUMENTOS DEL ARTE MEXICANO ANTIGUO.—Tres volúmenes en gran folio, uno de texto y dos de láminas. (Berlín—Asher y Comp.—1890.) Cada volumen tiene 56 centímetros de longitud y 40 de latitud. El texto en tres idiomas, castellano, francés é inglés; comprende 572 páginas; los dos tomos de láminas se componen de 517 estampas ejecutadas en negro y en colores, según el procedimiento de Fototipia.

La obra abraza los principales ramos de la Arqueología propiamente mexicana; la Ornametación, la Cerámica, la Mitología, la escritura jeroglífica, los artefactos de la cultura indígena, las armas, trabajos de cobre, oro y plata, y los monumentos pertenecientes á la antigua civilización azteca.

Esta obra ha sido impresa por orden del Gobierno de México y sólo se ponen en venta algunos ejemplares que son de la propiedad del Autor \$ 200 00

CÓDICE FERNÁNDEZ LEAL.—Reproducción fototípica de un manuscrito original en papel de maguay, de los mexicanos antiguos. Gran folio, texto castellano, 24 láminas de color, cartera roja. \$ 30 00

NOMENCLATURA GEOGRÁFICA Y ETIMOLÓGICA DE MÉXICO.—Folio, pasta especial para la obra, con relieve, un volumen, 224 páginas de texto, 336 de diccionario, conteniendo mas de doce mil etimologías de los nombres geográficos indígenas y 100 láminas de color en Fototipografía é ilustradas a mano con toda exactitud. \$ 30 00

MAPAS.—Tlotzin, Quimutzin y de Tepechpan, iluminados en vista de los originales existentes en la Colección de Mr. Aubin y cotejados en París, por el Dr. Antonio Peñafiel en 1889. Folio mayor, tres grandes mapas pasta percalina. \$ 60 00

FÁBULAS DE ESOP.—En mexicano, 8 rústica. \$ 1 00

EN PRENSA: TROTTHUACAN, ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DE SUS RUINAS.

Edición ilustrada con mas de ochenta láminas de color y Códice de Zacatepec, mapa mixteco dedicado al Sr. Don Manuel Martínez Gracida.

JUDICIALES

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el intestado á bienes del Sr. Librado Orgaz, vecino que fué de esta villa, el Sr. Juez de 1ª Instancia Lic. José Asaián ha mandado por auto fecha 31 de Enero último, se cite á las personas á que se refiere el art. 1,522 del Código de procedimientos civiles, para que concurren á la facción de inventarios solemnes que se verificará el quinto día útil después del último aviso que se publicará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" por tres veces consecutivas.

Y para cumplir con lo mandado hago la presente convocatoria.

Apam, Febrero 3 de 1898.—Antonio Espejel Cid, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1898.—Recibido, Febrero 8 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

En el juicio testamentario del Sr. Adolfo Rozier, que gira en este Juzgado, el Señor Juez de 1ª instancia del Distrito ha mandado se convoque postores para un terreno ubicado cerca de esta villa, que limita al Norte con barranca, al Oriente con barranquilla, al Sur con calle pública y al poniente con otra calle y casas de la sucesión Andrés Güemez, valuado por el perito C. Juan N. Canales en doscientos veinticinco pesos; y señaló para la almoneda el sexto día útil después de la última publicación que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar."

Apam, Febrero 9 de 1898.—Antonio Espejel Cid, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Febrero 10 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de Doña María de Jesús Melo, radicado en el Juzgado de primera instancia de este Distrito, el C. Juez, Lic. Juan José Rosell, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho la herencia yacente, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación de estos edictos en el periódico "Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Enero 31 de 1898.—Felipe García, Notario público. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido Febrero 14 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO.

CONVOCATORIA.

Auto el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Distrito, á cargo del Sr. Lic. Francisco S. López, Doña Tiburcia Hernández ha denunciado el intestado de su cónyuge Don Wilfrido Arias y el C. Juez mandó se convoque, como lo efectúo por medio del presente, á quienes se crean con derecho á la herencia del intestado para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, 3 de Febrero de 1898.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1898.—Recibido, Febrero 4 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, cónyuge supérstite, legatarios y acreedores de la finada Sra. Antonia Domínguez de Carranza.

El Señor Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de testamentaria de dicha señora, ha concedido al albacea el término de noventa días para que dentro de él presente para su aprobación los inventarios que formará extrajudicialmente y mandó se cite á Udes. en esta forma, como lo previene el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 4 de 1898.—Recibido, Febrero 7 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.
EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas en este Juzgado por la Srita. Manuela Guzmán, solicitando en especie para contraer matrimonio por estar comprendida en el caso de la fracción I del artículo 1,759 del Código de Procedimientos Civiles, el Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes, Juez de primera Instancia de este Distrito, ha dispuesto que por medio de edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite a las personas que puedan contra decir a la promovente a fin de que se presenten en esta oficina dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Febrero 9 de 1898.—*Pedro Partido*,
Secretario. 4—1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados,
Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Ante este Juzgado, el C. Lic. José E. de la Peña y Unanue, en representación de la H. Asamblea Municipal de esta cabecera, ha presentado escrito demandando en juicio hipotecario al C. Lic. Francisco Valenzuela la cantidad de tres mil pesos (\$3,000.00 cs.) réditos causados desde la fecha de la imposición, al 9 p^o anual, gastos y costas, por haberse cumplido el plazo de la imposición y no haberse pagado los réditos. Funda su acción en la escritura pública de 21 de Noviembre de 1891, autorizada en esta ciudad por el Notario Público del Distrito, C. José M. Pedraza, y de la cual consta, que el expresado C. Lic. Francisco Valenzuela confiesa deber a la Beneficencia Pública de esta ciudad, representada por la H. Asamblea de la misma, la cantidad de tres mil pesos, obli gándose a conservarlos en su poder a título de censó consignativo por el término de cinco años, contados desde la fecha de la escritura y a pagar el rédito correspondiente, a razón de 9 p^o anual, por meses vencidos. Para garantía del pago del capital, de sus pensiones y el de los gastos, daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por falta de pago, hipotecó especialmente, dos casas ubicadas en la ciudad de Pachuca; una marcada con el número 12 de la calle de Bartolomé de Medina, y la otra en la Colonia de Cusutemot, siendo los linderos de la primera: por el Oriente, con la casa de Don Francisco Escorza. por el Poniente con la calle de su ubicación: por el Norte, con la de Don Felipe Guerrero: y por el Sur, con la de Don Manuel García; y las de la segunda: por el Norte, con la de Don Rafael Romero: por el Sur, con calle sin nombre: por el Oriente, con otra calle también sin nombre: y por el Poniente, con la Garita Juárez.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas las dos casas mencionadas de la propiedad del Sr. Lic. Francisco Valenzuela, a cédula hipotecaria, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en las mencionadas fincas, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por la H. Asamblea Municipal.

Y en cumplimiento de lo mandado, en auto del día tres, del mes en curso, expido el presente para su publicación.

Huichapan, 31 de Enero de 1898.—Testado.—(Cédula hipotecaria.—No vale.—*Amando G. Moctezuma*.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Febrero 4 de 1898.—Recibido, Febrero 4 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—ENRIQUE R. CALDERON, NOTARIO PUBLICO.

En los autos del juicio testamentario á bienes del finado Sr. Don Feliciano Becerra, radicados en el Juzgado de 1ª Instancia de este Distrito, el Sr. Juez que conoce de ellos, C. Lic. José Asisain, ha dictado un auto que á la letra dice:

"Tula, Diciembre veintitres de mil ochocientos noventa y siete.—Como se pide, señalándose nuevamente para la diligencia de inventarios el décimo día útil inmediato de la fecha en que se haga la última publicación de los edictos á que se contrae el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, y cuya publicación se hará tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México. Hágase saber al señor representante fiscal y demás interesados así como al perito José Perfecto Guerrero, y entréguense estos autos al actuario nombrado. El Señor Juez lo decretó y firmó. Doy fé."

Y para que el presente sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo se expide hasta hoy, día en que los interesados ministran el valor de su publicación. Tula de Allende, Enero treinta y uno de mil ochocientos noventa y ocho.—*Enrique R. Calderón*. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados,
Febrero 4 de 1898.—Recibido, Febrero 9 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—JESUS SILVA, NOTARIO PUBLICO.
REMATE.

El día dieciocho del mes en curso á las diez de la mañana, tendrá lugar el remate de un monte ubicado en Capula, jurisdicción del Mineral del Chico: un terreno situado junto á la mina El Lobo, barrio de Santiago de esta ciudad y dos barras aviadoras de la mina de Peregrinos. Servirá de base la cantidad de *cuatro mil ciento veinticuatro pesos treinta y un centavos*, precio que resulta hecha la deducción legal de un séptimo diez por ciento.

Lo que anuncio al público en cumplimiento del acuerdo del Sr. Lic. Pedro O. Hernández Juez 1º de 1ª Instancia del Distrito en el juicio ejecutivo que sigue Don Mariano Salas contra Don Francisco Rosales; advirtiendo que el rematé se verificará en el local del Juzgado.

Pachuca, 9 de Febrero de 1898.—*Jesús Silva*. 2—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 9 de 1898.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA LA CRUZ Y ANÉXAS DE ZIMAPAN.

El Consejo de Administración, en sesión de hoy, acordó se cite á los señores accionistas, á Junta General ordinaria, para el 21 del presente en la casa número 5 de la cerrada de Santa Teresa, á las cuatro de la tarde y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Presentación de cuentas y balance, con el informe del comisario, para su discusión y aprobación.

II. Nombramiento de los consejos que han de funcionar en el nuevo período administrativo.

III. Nombramiento de comisarios propietario y suplente.

El depósito de acciones para asistir á la Junta, debe hacerse en la tesorería de la compañía, cerrada de Santa Teresa núm. 5, hasta el 20 del corriente mes.

México, Febrero 3 de 1898.—*Ramón Sánchez Valdés*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Febrero 6 de 1898.—Recibido, Febrero 7 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 6.—Los CC. Blas Pedrón, Manuel Castañeda y Miguel Cid Dorantes, vecinos del Mineral del Monte, solicitan con diez pertenencias una mina de metal de plata que nombran El Polo, situada en el municipio de Omítlán del distrito de Atotonilco El Grande, al Norte de la mina Creso y al Poniente del pueblo de Omítlán.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero agrónomo C. Israel Gutiérrez, vecino de Tacuba.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 31 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 9 de 1898.—Recibido, Febrero 12 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA MEXICANA
DE LAS

MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."
—PACHUCA.—

SEGUNDA CONVOCATORIA.

No habiendo tenido verificativo ayer, la Junta General extraordinaria citada, y siendo de imperiosa necesidad para los señores accionistas, tratar de los puntos enunciados en la orden del día señalada; por la presente se cita, á los interesados bajo la propia orden, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, y para el viernes 18 del actual, en la casa del Sr. Don Francisco Rule, á las once de la mañana.

Pachuca, Febrero 11 de 1898.—Por la Junta Directiva, *Arturo Bracho*, Secretario. 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 5.—La Sra. Feliciano Lugo, vecina de esta ciudad, solicita con dos pertenencias la mina de metal de plata La Trinidad, situada en la ranchería de Tepenené, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda por el Norte con la loma de La Trinidad, por el Sur con la mina Bolaños, por el Oriente con el socavón de La Buenaventura y por el Poniente con la mina El Niño.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manriquez, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Enero 31 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 8 de 1898.—Recibido, Febrero 9 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 75.—En Octubre de 1897 los Sres. José Guerrero y Guillermo J. Ter Veen, solicitaron con veinte pertenencias una mina de metal de plata que nombran El Guerrero Buenavista, situada en terrenos del pueblo de San Bartolo del municipio y distrito de Pachuca, al Sur de las minas El Paraiso y Las Delicias.

De dichas veinte pertenencias han renunciado ocho, quedando por consiguiente la referida mina reducida á solo doce pertenencias que ya fueron medidas y señaladas por el ingeniero C. Joaquín González.

Lo cual se hace saber al público conforme á la circular número 29 del Ministerio de Fomento de 20 de Noviembre de 1893.

Pachuca, Enero 3 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 11 de 1898.—Recibido, Febrero 12 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por primera vez, se convocan postores al remate de una finca urbana, ubicada en el barrio del Calvario, del Municipio de Mineral del Chico, de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones, de la propiedad del C. Feliciano Butrón; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las cuatro de la tarde del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$322.00) trescientos veintidos pesos, en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Febrero 12 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—1
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por adeudo de contribuciones se ha embargado una finca urbana, situada en el barrio de la "Peluquera" del municipio de Mineral del Monte de este Distrito, de la propiedad del Sr. Roberto Chester; y se ha señalado para que tenga verificativo el acto de remate, las diez de la mañana del día veintiseis del actual en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue, á las tres cuartas partes del valor de (\$798.00) setecientos noventa y ocho pesos, en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 12 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—1
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

A las cinco y media de la tarde del día diez y nueve del actual, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la cuarta almoneda en calidad de remate de una finca urbana de la propiedad del C. Guadalupe Morales, ubicada en el barrio de Aguatoche de Mineral del Monte de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones; y será postura admisible en el acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$263.90 cs.) doscientos sesenta y tres pesos noventa centavos, que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca las deducciones de ley.

Se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 12 de 1898.—*Vicente Madrid.* 1—1
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana situada en la calle de Allende de esta ciudad, de la propiedad del C. Efrén Hernández, embargada por adeudo de contribuciones; y se ha señalado para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día primero de Marzo del año actual, en los estrados de esta oficina, siendo postura admisible en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$8,107.20 cs en que aparece registrada dicha finca en el padrón de esta oficina.

Pachuca, Febrero 14 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—1
Recibido, Febrero 14 de 1898.—*Quiroz.*